

Separación y venta de la vivienda común.

Escrito por manuel - 28/09/2009 19:34

Mi mujer me ha pedido la separación, lo cual me ha sentado fatal. Pero no habiendo remedio para solucionar el tema, le he pedido que de vender el piso y repartir lo que obtengamos. Ella me dice que no quiere. La verdad pienso que es injusto que tal vez tenga que ir a la calle.

¿Hasta donde puedo exigir lo que pido?.

Gracias

=====

Re: Separación y venta de la vivienda común.

Escrito por manuel - 28/09/2009 19:36

Preguntar también que recientemente heredé con mis hermanos una casa de mis padres, en una separación de matrimonio en separación de bienes, ¿se considera que este bien es de mi mujer a la hora de separarnos?.

Gracias.

=====

Re: Separación y venta de la vivienda común.

Escrito por PreguntasFrecuentes - 28/09/2009 19:45

Mi mujer me ha pedido la separación, lo cual me ha sentado fatal. Pero no habiendo remedio para solucionar el tema, le he pedido que de vender el piso y repartir lo que obtengamos. Ella me dice que no quiere. La verdad pienso que es injusto que tal vez tenga que ir a la calle.

¿Hasta donde puedo exigir lo que pido?.

Gracias

En el caso de que uno de los dos quisiera quedarse con el piso, y siempre suponiendo que éste pertenezca a ambos como titulares del mismo en la misma proporción, el que decida quedarse con él, debería vender el 50% al otro cónyuge y modificar por tanto las escrituras.

No es posible que uno de los dos se quede con el piso y el otro no reciba ninguna compensación, ya que no sería lógico.

En el caso de que finalmente no hubiera acuerdo, lo decidiría un juez. Aunque el plazo de resolución de estos temas puede ser largo y podría suponer costes adicionales.

Esperamos que hablando lleguen a un acuerdo y que nos vaya comentando como va evolucionando su caso, ya que seguro que servirá de ayuda a muchos más usuarios que están por desgracia en su

misma situación y le iremos intentando resolver las dudas que le sigan surgiendo.

Salu2

=====

Re: Separación y venta de la vivienda común.

Escrito por PreguntasFrecuentes - 28/09/2009 19:48

Preguntar también que recientemente heredé con mis hermanos una casa de mis padres, en una separación de matrimonio en separación de bienes, ¿se considera que este bien es de mi mujer a la hora de separarnos?.

Gracias.

Las herencias que recibe cada cónyuge se consideran bienes privativos y no comunes al matrimonio, independientemente de que el régimen económico que tuvieran fuera separación de bienes o bienes gananciales.

Así que esa casa que heredó seguiría siendo únicamente de su propiedad y no podría reclamarle nada. Entendemos además que sólo figura usted como titular de la misma.

Salu2

=====